

Anexo 10. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/Abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/Mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: La presente evaluación de diseño tiene como objetivo principal el analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2020, para la identificación de áreas de oportunidad y/o mejora, así como la generación de información que contribuya a sus fortalecimiento, consolidación y mejora en su diseño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FISM. ➤ Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal. ➤ Identificar la población beneficiaria y sus mecanismos de atención y/o elección. ➤ Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. ➤ Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ➤ Identificar el registro de operaciones presupuestales y la debida rendición de cuentas. ➤ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Chihuahua.	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: X Entrevistas: Formatos: X Otros: Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FISM-DF 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FISM-DF, así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), programas presupuestos entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FISM-DF 2020 mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Chihuahua recibió un presupuesto de **\$90,171,562.43** (incluyendo rendimientos/productos financieros) pesos por concepto del FISM-DF 2020.
- El recurso se recibió en tiempo y forma.
- Se devengo/ejerció la totalidad del recurso en el ejercicio fiscal 2020.
- Se cumple con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de la inversión en proyectos, bienes y/o servicios.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con una MIR Municipal del Fondo, aunque se recomiendan ajustes para cumplir cabalmente con la MML.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- Las ministraciones del FISM-DF se realizaron en tiempo y forma.
- Se ejerció el 100% del recurso.
- El FISM-DF se ejerció de acuerdo a lo estipulado en la LCF y Reglas de Operación del Fondo.
- Las ministraciones del FISM-DF se realizaron en tiempo y forma.
- Se ejerció el 100% del recurso.
- El FISM-DF se ejerció de acuerdo a lo estipulado en la LCF y Reglas de Operación del Fondo.
- El FISM-DF se encuentra vinculado al PND 2018 – 2024, al PED 2017-2021 y al PMD 2018-2021.
- El FISM-DF 2020 cuenta con MIR propia del fondo.

- El FISM-DF 2020 se encuentra vinculado con los ODS.
- El FISM se ejecuta en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.
- El gobierno municipal destina los recursos del FISM-DF en obras que contribuyen a disminuir los rezagos sociales existentes en el municipio.
- El Gobierno Municipal cuenta con una MIR Municipal del FISM-DF.
- La MIR Municipal del FISM-DF se encuentra vinculada al PMD 2018-2021.
- Cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del FISM-DF.
- Resultados de evaluaciones del FISM-DF se encuentran publicadas en la página de Internet del Gobierno Municipal de Chihuahua.
- Cumplimiento con los Lineamientos Generales de Operación del FISM.

2.2.2. Oportunidades:

- Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.
- Elaborar un diagnóstico municipal sobre la situación de pobreza y rezago social que pueda ser insumo para la selección de obras a realizar con el FISM-DF.
- Definir en la MIR Municipal del FISM-DF las metas programadas y alcanzadas de los indicadores plasmados en la misma.
- Identificación de la población potencial, objetiva y atendida y sus características.
- Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.
- Establecer un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención de los mismos.
- Mejorar la MIR Municipal del FISM-DF, para que cumpla cabalmente con la MML.
- Mejorar la calidad de los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF.
- Desarrollar políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FISM-DF, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FISM.
- Empate de recursos para obras que son susceptibles de financiar con el FISM.

2.2.3. Debilidades:

- No se detectó la existencia de procedimientos internos debidamente institucionales que den certidumbre a la ejecución del fondo, abarcando desde el proceso de planeación, selección, ejecución y seguimiento de obras y/o proyectos financiados con el FISM-DF.
- El gobierno municipal no cuenta un diagnóstico del FISM-DF donde estén claramente identificado el problema o necesidades que pueden ser atendidos con el fondo.
- No se tiene identificada la población potencial y objetivo, así como sus características a nivel de ZAP.
- La MIR Municipal del FISM-DF no establece metas, ni líneas base de los indicadores definidos en la misma.
- El FISM-DF no cuenta con un diagnóstico del fondo que defina puntualmente la población potencial y objetiva y sus características.

- El FISM-DF no cuenta con una estrategia de cobertura debidamente documentada que contribuya a disminuir la pobreza y rezagos sociales en el municipio.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a los mismos.
- La MIR Municipal del FISM-DF cuenta con deficiencias metodológicas, es decir, no cumple cabalmente la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Algunas actividades e indicadores de la MIR no son del todo adecuados, según el objetivo del FISM-DF.
- No se detectó la existencia de las fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del FISM-DF.
- No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FISM.
- La estructura de la página de Internet del Gobierno Municipal, no facilita la consulta a la ciudadanía la información del fondo.
- No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para obras a realizar con el FISM.

2.2.4. Amenazas:

- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Beneficiar a población con menores niveles de pobreza y/o rezago social en el municipio.
- Resultados deficientes en el logro del objetivo fundamental del FISM-DF, el cual es la reducción de la pobreza y el rezago social.
- Metas de cobertura establecidas desde el ámbito del gobierno federal.
- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Beneficiar a población con menores niveles de pobreza y/o rezago social en el municipio.
- Incremento en solicitudes de información por parte de la ciudadanía y órganos de fiscalización por no contar con mecanismos de fácil acceso a la documentación pública del FISM.
- Desconfianza por parte de la ciudadanía al no conocer la información relativa a la ejecución de las obras financiadas con recursos del fondo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El FISM-DF 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto a los objetivos del fondo, mismos que son disminuir la pobreza y el rezago social en el municipio.

2. El FISM se encuentra vinculado tanto con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos en ambos instrumentos de Planeación. También durante la presente evaluación se detectó que el FISM se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. El FISM-DF cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, aunque la misma no cumple cabalmente con lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del FISM-DF.

4. El FISM-DF no permite conocer a detalle la información de la demanda de los apoyos solicitados por la ciudadanía, así como la característica de los solicitantes, lo limita los procesos de planeación, diseño y presupuestación adecuada del FISM-DF. Además, que no se cuenta con mecanismos o procesos para la selección y/o elegibilidad de las obras a realizar versus la demanda de las mismas.

5. Se recomienda rediseñar la página de Internet del gobierno municipal, con el fin de facilitar la consulta de la información relativa al FISM-DF

6. Se recomienda que los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF cuenten con sus fichas técnicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF.
- Elaborar los manuales de organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- Elaborar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de la situación de pobreza y rezago social de las ZAPs.
- Desarrollar y aplicar metodologías para identificar características puntuales de la población en cada ZAP.
- Mejorar la MIR municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
- Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FISM-DF.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Chavira Venzor

4.2 Cargo: Evaluador externo	
4.3 Institución a la que pertenece: Enlace Consultores	
4.4 Principales colaboradores: René X. Chavira Venzor Estefanía Sandoval Mariscal	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 614 178 6709	
5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020	
5.2 Siglas: FISM-DF 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Municipio de Chihuahua, Chihuahua.	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Planeación y Evaluación ▪ Tesorería Municipal. ▪ Dirección de Obras Públicas. ▪ Dirección de Desarrollo Humano y Educación. ▪ Consejo de Urbanización Municipal. 	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
Nombre: C.P. Aida Amanda Córdova Chávez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
Nombre: Arq. Carlos Aguilar García	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.

Nombre: Ing. Ramón Eduardo Chávez Prieto	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
Nombre: Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez	Unidad administrativa: Consejo de Urbanización Municipal.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa: <u> X </u> 6.1.2 Invitación a tres: <u> </u> 6.1.3 Licitación pública nacional: <u> </u> 6.1.4 Licitación pública internacional <u> </u> 6.1.5 Otro (señalar): <u> </u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (IVA incluido)	
6.4 Fuente de financiamiento: FISM-DF 2020	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE	